



DOM: 53
MSS/raa
17/06/2013

DECRETO EXENTO N° 1214

LITUECHE, 18 de Junio de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto presentado por la Municipalidad a fondos de financiamiento del Fondo de Seguridad Pública 2% FNDP del Gobierno Regional.
- ✓ Las bases administrativas generales, itemizado de obras y todos los antecedentes requeridos a través de la licitación 1743-54-LE13 por portal Mercado Público.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 15 de Mayo de 2013 que llama a licitación, aprueba bases y nombra comisión evaluadora de las ofertas.
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-54-LE13.
- ✓ La oferta presentada por el oferente Sociedad Cambiosolar Chile Ltda. y el análisis posterior de ésta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 04 de Junio de 2013 que adjudica la Licitación al proveedor Sociedad Cambiosolar Chile Ltda., Rut 76.225.397-6.
- ✓ La orden de compra 1743-360-SE13.
- ✓ El Decreto Exento N° 1118 de fecha 06 de Junio de 2013 que nombra ITO de la Obra.
- ✓ El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de Junio de 2013.
- ✓ El Contrato de Ejecución de las Obras de fecha 07 de Junio de 2013.
- ✓ El Decreto Exento N° 1122 de fecha 07 de Junio de 2013 que aprueba el Contrato.
- ✓ La Solicitud de Recepción de Obra presentada por el Contratista.
- ✓ El Decreto Exento N° 1213 de fecha 18 de Junio de 2013 que nombra comisión Receptora.
- ✓ El Acta de Recepción de las obras emitida por la Comisión Receptora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- ✓ **APRUEBASE** en todas sus partes la **RECEPCION SIN OBSERVACIONES** de fecha 18 de Junio de 2013, de las obras del proyecto denominado "**Instalación de Farolas Solares Fotovoltaicas para Iluminación de Espacios Públicos Comuna Litueche**"
- ✓ **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Constructora Sociedad Cambiosolar Chile Ltda.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION DEL PROYECTO DENOMINADO

**"INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA ILUMINACIÓN
DE ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA LITUECHE"**

En Litueche, a 18 días del mes de Junio de 2013, siendo las 10:00 hrs, se constituye la comisión receptora, según Decreto Exento N° 1213 de fecha 18 de Junio de 2013, integrada por Don Marcelo Schönffeldt Soto, Director de Obras, Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC y Don Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION**, del proyecto denominado "**Instalación de Farolas Solares Fotovoltaicas para Iluminación de Espacios Públicos Comuna Litueche**", obra que se recepciona:

SIN OBSERVACIONES


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Arquitecto
SECPLAC


MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Arquitecto
Director de Obras


GASTÓN FIGUEROA QUEZADA
Dibujante Técnico
★ Profesional Apoyo SECPLAC